

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del jueves primero de agosto del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 49-08-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, y el señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica a.i., Licda. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación: Para que los Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social se traslade como Punto 5.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 47-07-2019**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

5.1 Análisis de la Permuta resolución Folio No. 0027-06-2019 y la segregación y donación resolución Folio No. 0029-07-2019 y donación de lote resolución Folio No. 0030-07-2019.

5.2 Análisis de la información sobre proyectos del cantón de Coto Brus, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social en cumplimiento de los acuerdos de Consejo Directivo No. 219-05-2019 y No. 255-06-2019, a fin de que se brinde respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, según oficio **IMAS-SGDS-1279-2019**.

6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Análisis del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, según oficio **IMAS-PE-PI-0300-2019**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

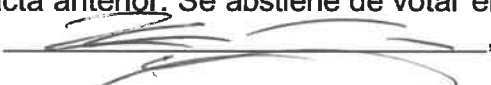
ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 47-07-2019

El señor Presidente somete a votación el **Acta N° 47-07-2019**.

ACUERDO 343-08-2019

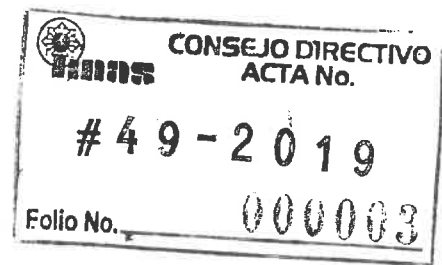
POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-07-2019 del 22 de julio del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el señor Jorge Luis Loría Núñez, Director aprueban el acta anterior. Se abstiene de votar el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente,  por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la correspondencia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

1- Copia del oficio IMAS-CD-AI-280-2019, suscrito por la MBA. Marianela Navarro, sobre el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, se presentan las recomendaciones de la auditoría.

La MSc. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, explica que en cumplimiento del acuerdo CD No. 225-05-2019 se le instruyó a la Gerencia General para que el Reglamento para la Prestación de Servicios de Beneficios del IMAS fuera revisado por la Auditoría, esto se presentó el 30 de julio a la Gerencia General con todas las observaciones tanto de forma, como de fondo, el cual cree que la Gerencia General dejó instruido para que se analice las recomendaciones de la Auditoría, y posteriormente cuando el reglamento se presente a este Consejo Directivo, se verá la aplicabilidad de las observaciones que hizo la Auditoría.

Se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE LA PERMUTA RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0027-06-2019 Y LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0029-07-2019 Y DONACIÓN DE LOTE RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0030-07-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del señor Daniel Rojas Delgado, funcionario del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Este Consejo Directivo manifiesta de estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada, al ser 4:57 p.m.

El señor Daniel Rojas explica que son tres casos de titulación que se están presentando, dos casos que son donaciones, uno en Bambel de Golfito y el otro es en Cartago. La permuta que se trae es una situación también de Cartago, donde se le había titulado de forma incorrecta a una familia, y esta familia a la hora de hacer la gestión del bono de vivienda, es donde se destapa el error cometido, el cual se subsana ante la resolución Folio 0029.

Los tres casos corresponden a donaciones a familias.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, manifiesta tener tres consultas en relación a este tema, no recuerda cual es el número de finca, y es en el punto 1.3, finca 87603-000, en los considerandos dice que las dos personas a las cuales se les va a titular son profesionales, una es secretaria y otra profesor de estudios sociales,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

con un salario ambos de ¢383.000,00 (trescientos ochenta y tres mil colones), considera que hay un error, porque no indica que ninguno de los dos este sin trabajo, por lo que sugiere que ese dato se revise, porque si acaso piensa que si es en esa zona un profesor de estudios sociales mínimo gana medio millón de colones, es por eso que considera que el dato no está bien.

La duda que le surge es en cuanto a los gastos notariales, porque cuando está el Lic. Berny Vargas había indicado que ciertos ingresos en las personas determinan si ellos cubren o no el gasto notarial, y para él en este caso si hay una duda en este monto económico recibido por la familia, ellos deberían de cubrir el gasto notarial y no la institución, tal vez no presente nada un gasto notarial para una titulación, pero con muchas titulaciones eso si representaría algo.

El señor Daniel Rojas, indica que es importante tener en cuenta un proceso que se viene dando en el tema de titulación, donde se ha venido analizando por diferentes motivos algunos puntos sobre los cuales se retrasa, o se puede complicar el proceso de titulación. Uno de ellos fue precisamente anotado por la Auditoría, en el cual se hacía el planteamiento de que sucedía cuando habiéndose aprobado por parte de este Consejo Directivo una titulación, que pasaría cuando las familias no pagaban el trámite de los honorarios de los abogados, si eso no significaba doble trabajo para el IMAS, un retroceso en la gestión, y precisamente se hace un análisis en torno de este tema.

Señala que el Decreto Ejecutivo 29.531 que es el decreto que norma todo lo que sucede alrededor del beneficio de titulación en su artículo 21 establece claramente que los costos de plano de catastro y los costos de honorarios de notario son cubiertos por el IMAS en todos los casos. Esto se da porque la gestión de notarios son una contratación exclusiva del IMAS y no tendría mucho sentido que la familia le tuviera que pagarle al IMAS una contratación administrativa, incluyendo que no esté en pobreza o pobreza extrema.

En todos los casos la contratación administrativa de la firma de la escritura lo cobra el IMAS, el beneficio de titulación precisamente cuando las familias se encuentran en situación de pobreza, de acuerdo con la valoración que hace el profesional del área regional, establece según lo que determina el decreto ejecutivo en su artículo 10, si la titulación se hace de forma gratuita, o es onerosa; entonces la determinación de lo que tiene que aportar las personas que reciben el beneficio estaría únicamente si se le dona el inmueble o se les da de manera onerosa, los honorarios son cubiertos por el IMAS en todos los casos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente dice que entonces no es necesario que en cada titulación que analice este Consejo Directivo venga la leyenda que los gastos por titulación lo tiene que cubrir el IMAS, porque es algo que ya está arreglado.

Otro punto como recordatorio es, que hace dos años cuando está la señora Dinia Rojas, habló mucho para que se estableciera la figura la nuda, de usufructo dentro de las titulaciones, esto lo dijo para no dejar a las personas desamparadas a la hora que puedan vender esa propiedad. Ejemplo, si se le titula una propiedad a la señora Georgina y ella vive con dos adultos mayores, para no dejar desamparados a los adultos mayores, ellos tengan el usufructo y Georgina que, con la nuda, porque si a Georgina se le ocurre en diez años vender esa casa y los señores están vivos quedan desamparados. En lugar de los señores puede se una persona con discapacidad, etc.

Como recordatorio le solicito que las personas que se encarguen de hacer eso, usen esas figuras, es importante, y para que las personas no queden desamparadas.

El señor Daniel Rojas, menciona que en ese particular precisamente es una situación que se ha venido identificando dentro del mismo proceso, de las intenciones que se han venido trabajando alrededor del beneficio de titulación es estandarizar los criterios y las gestiones. En ese sentido, en la última versión de los manuales de procedimientos se incluye un instrumento en específico, un anexo en el cual se lleva la suscripción de derechos para el tema de titulación, entonces en todos los casos de titulación una vez que esté oficializado un nuevo manual, vendrá para cada caso de titulación un documento en el cual las familias harán esa solicitud de manera expresa, ya el instrumento está diseñado para que en todos los caso sea considerado el tema de los derechos, los usufructos, inclusive el tema del patrimonio familiar, que es un elemento que no se deja de perder de vista en los procesos de titulación.

Hace una observación con el caso anterior, en el folio 36 del expediente de la familia que comentaba el Director Ronald Cordero, con respecto a los honorarios, precisamente está observando un documento del Ministerio de Educación Pública, en el cual hace constar que el salario bruto del señor Daniel Arce Granados es de ¢96.738,00 (noventa y seis mil setecientos treinta y ocho colones) y el líquido de ¢50.440,00 (cincuenta mil cuatrocientos cuarenta colones), como profesor interino, de ahí que suena un poco extraño el contexto del salario, sin embargo ese es el salario del señor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

No habiendo más consultas, el señor Presidente le agradece al señor Daniel Rojas por la exposición y se retira de la sala de sesiones al ser las 5:04 p.m.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que habiendo conocido la permuta de resolución Folio No. 0027-06-2019, la segregación de donación de resolución del Folio No. 0029-07-2019 y la donación de lote resolución del Folio No. 0030-07-2019, se procederá con la lectura de los acuerdos.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0027-06-2019

Se cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución Folio 0027-06-2019.

ACUERDO 344-08-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Lizbeth Angulo Canales, con el V° B° de la Jefa Regional Yalile Esna Williams, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia conformada por ambos cónyuges de 36 y 23 años de edad respectivamente, casados hace tres años, con un hijo de 1 año y nueve meses de edad. Ambos cónyuges cuentan con estudios universitarios. Disfrutan de muy buena salud.

1.2.- El ingreso familiar proviene del trabajo de ambos cónyuges, Don Ronald se desempeña como profesor de Estudios Sociales y la esposa es secretaria, entre ambos hacen un ingreso de aproximadamente ¢ 383.700.00 (trescientos ochenta y tres mil setecientos colones exactos), con los que cubren sus necesidades y pagos de servicios básicos.

1.3.- Don Ronald como usuario habita en el inmueble hace 15 años, cuando lo adquirió se encontraba soltero, y fue por “donación” de parte de la mamá, la señora Dominga Granados Elizondo, quien es actualmente poseedora de una parcela de mayor extensión.

En la actualidad los que habitan en la propiedad son ambos cónyuges y el hijo. En el lote existe sólo una vivienda de tipo prefabricado, cuenta con un solo dormitorio y se encuentra en buen estado de conservación.

1.4.- Según la FIS, la familia califica como No Pobre, con 436 de puntaje y en grupo 2. La Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, recomienda además de la donación del lote, basado principalmente en los años de ser habitado por la familia, que los gastos notariales sean asumidos por la institución, acogiéndose a lo indicado mediante oficio # dspc-0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018, folios # 0000044 y 0000045.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación de un lote s/n del Proyecto Bambil #1, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87603-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0027-06-19 de fecha 26 de junio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Arce Granados Ronald Bolaños Villalta Tatiana	6-327-832 6-430-495	Donación	P-2065683-2018	6-87603-000	452.00	700.600.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **RESOLUCIÓN FOLIO No. 0029-07-2019**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución folio No. 0029-07-2019.

ACUERDO 345-08-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita la permuta de lotes, de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

con el V° B° de la Jefa Regional Silvia Conejo Araya, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia unipersonal conformada por la señora Segura Quesada María Marta de 64 años de edad, procreó 3 hijos, todos integraron sus propias familias; uno de ellos vive con la solicitante, como segunda familia. La jefa de familia curso hasta 6° grado de educación primaria.

1.2.- En lo referente a la salud Doña María Marta padece de varias enfermedades, las que están documentadas en el expediente.

1.3.- El ingreso familiar lo constituye la pensión del Régimen de IVM, que recibe Doña María Marta y este es por la suma de ¢ 157.425.00 (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticinco colones exactos). Se puede observar que el ingreso apenas permite cubrir las necesidades más elementales, sobreviviendo la familia modestamente. En ocasiones el hijo aporta para cubrir otras necesidades y/o parte de la alimentación. Dentro del hogar se observa un mobiliario sencillo y el necesario para el sano desenvolvimiento de Doña María Marta.

1.4.- La usuaria inició la ocupación del inmueble hace 26 años, que fue trasladada por la CEV a raíz de haber sufrido afectación por emergencia; por medio de la MUCAP se le otorgó el Bono de Vivienda y fue la Mutual que le adjudicó y construyó su casa de habitación.

El lote que se le adjudicó y se le escrituró fue el lote # 87, con el plano catastrado C-146907-1993, pero en el momento de la construcción se dieron cuenta que la propiedad presentaba problemas topográficos que impedían la construcción de la vivienda, según oficio DL-054-98 de fecha 22 de abril 1998, folio # 000033 y 000034.

En el año 2000, se solicitó ante el Consejo Directivo de IMAS, el levantamiento de limitaciones para realizar dicha gestión, Acuerdo N° 387-00 del 23 de agosto 2000, la que no se efectuó por algunas inconsistencias (folio # 000059). En la actualidad el lote no cuenta con limitaciones.

El propósito de este proceso es, además de corregir el error, el de facilitar a la solicitante la titulación del inmueble, donde vive, de manera correcta, con el fin de que la familia pueda hacer disposición de la propiedad, en busca de una mejor estabilidad y de opciones que redunden en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la familia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

1.5.- Según la FIS del 2017, la familia califica como No Pobre con 438 de puntaje y en grupo 2.

1.6.- La Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, recomienda que los gastos notariales sean cubiertos por la Institución, conforme al oficio # ADSPC-0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018, folio # 000133 y 000134.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Derogar el Acuerdo de Consejo Directivo N° 387-00, Acta N° 065-00 de fecha 23 de agosto 2000, el mismo fue un levantamiento de limitaciones para realizar dicha gestión, el cual no se ejecutó y en la actualidad la propiedad no cuenta con dichas limitaciones de Ley.
- 3.- Aprobar la devolución, a favor del IMAS, del lote # 87, por parte de su propietaria la señora Segura Quesada María Marta cédula # 5-149-708, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 142533-000, plano catastrado # C-146907-1993; a su vez el IMAS, en el mismo acto, le traspasa, en calidad de donación, el lote # 104, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 143077-000, plano catastrado # C-145262-1993, a la solicitante; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto Ricardo Jiménez Oreamuno, Distrito 5° Concepción, Cantón 3° La Unión, Provincia 3° Cartago; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0029-07-2019 de fecha 02 de julio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de MBA Karla Pérez Fonseca y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de la donación del lote # 104, se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Segura Quesada María Marta	5-149-708	Donación	C-145262-1993	3-143077- 000	120	3.000.000.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0030-07-2019.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución folio No. 0030-07-2019.

ACUERDO 346-08-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Lizbeth Angulo Canales, con el V° B° de la Jefa Regional Yalile Esna Williams, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar compuesto por el jefe de familia y su esposa de 54 y 56 años de edad respectivamente; la pareja procreó tres hijos los que integraron sus propias familias. El jefe de familia cursó 8° año de educación secundaria y la esposa no concluyó la enseñanza primaria.

1.2.- El jefe de familia presenta problemas de salud por diversos padecimientos, los que están documentados en el expediente.

1.3.- El ingreso familiar lo constituye básicamente el salario del jefe de familia quien se desempeña ocasionalmente como albañil y carpintero en la zona, no puede ejercer de manera constante por sus diversos padecimientos. El ingreso al mes es aproximadamente de ₡ 80.000.00 (ochenta mil colones exactos), los que son insuficientes para cubrir las necesidades más elementales, por lo cual la familia sobrevive mediante el apoyo familiar.

1.4.- La familia inició la ocupación del inmueble hace 34 años, fecha en la cual se les otorgó el lote, a través de un Comité de Vivienda de la zona. Iniciaron la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

construcción de la vivienda con materiales de desecho, que posteriormente mejoró en el año 1991, cuando construyeron en material de concreto.

La vivienda se encuentra en buenas condiciones de conservación, consta de dos dormitorios, sala y cocina. Tiene piso de cerámica y posee cielo raso. Cuenta además con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia. Dentro del hogar se nota mobiliario sencillo y el necesario para el sano desenvolvimiento del núcleo familiar.

1.5.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema con 419 de puntaje y en grupo 2.

1.6.- La Profesional Ejecutora Patricia Hernández Jiménez, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-009-2018 de fecha 25-09-2018, el que se incorpora al expediente, folios # 000017 y 000018; asimismo por la situación socio-económicos de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote # 16-H, del Proyecto Villa Lucía, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 92725-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0030-07-19 de fecha 11 de julio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez. Las personas beneficiarias de esta donación se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ₡
Quiros Ortega Marco Vinicio Cerdas Soto Ana Isabel	3-283-020 3-264-728	Donación	C-2087825-2018	3-92725-000	140	3.500.000

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DEL CANTÓN DE COTO BRUS, PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 219-05-2019 Y NO. 255-06-2019, A FIN DE QUE SE BRINDE RESPUESTA AL OFICIO CCCI-ST-CB-0012-2019, SUSCRITO POR LA LICDA. LIZETH MARITZA CONTRERAS CAMPOS, VICE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1279-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente menciona que este punto la Municipalidad de Coto Brus envió una consulta de porqué se había improbadado tres proyectos, pero el señor Gerardo Alvarado Blanco para dejar algunos temas saldados, eleva al propuesta de acuerdo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal , pero en lo personal considera necesario precisar algunas cosas, por lo tanto, solicita que se posponga su análisis y que en la sesión del próximo lunes se conozca.

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO 347-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

Trasladar para la sesión No. 50-08-2019, el análisis de la información sobre proyectos del cantón de Coto Brus, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social en cumplimiento de los acuerdos de Consejo Directivo No. 219-05-2019 y No. 255-06-2019, a fin de que se brinde respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, **según oficio IMAS-SGDS-1279-2019**.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-PI-0300-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación Institucional.

Este Consejo Directivo manifiesta de estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada al ser las 5:25 p.m.

El señor Juan Carlos Laclé inicia la presentación con filminas que forman parte integral del acta sobre el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Este plan tiene consultas a funcionarios que se hicieron para el POI 2018-2019, y lo más importante son los lineamientos de este Consejo Directivo, los cuales están plasmados, porque era un interés de este órgano formular esos lineamientos, así se plasmó en el documento Marco Filosófico.

Para llegar a esos lineamientos estratégicos y objetivos estratégicos, este Consejo Directivo realizó más de los dos talleres que estuvo el señor Juan Luis Bermudez, porque previo a ocupar su cargo, la señora María Fullmen Salazar también estuvo presente en varios talleres.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

Justificación del replanteamiento:

- EL PEI debe considerar la visión de largo plazo del país, expresada en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022.
- El contexto económico y político del país inciden en la estrategia de intervención de la pobreza.
- Las "Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional" fueron emitidas por MIDEPLAN en abril de 2018.
- La Propuesta de replanteamiento presentada por Planificación Institucional (PI-0336-2018), (CD-N° 545-12-2018)

Fase preparatoria.

Compromiso de la jerarquía:

- Acuerdo N° 545-12-2018 que respalda y aprueba la reformulación.
- Sesiones del Consejo Directivo y Dirección Superior:
- Análisis de la pobreza y sus características sociohistóricas.
- Análisis de los compromisos ante el PNDIP 2019-2022 "Del Bicentenario".
- Directrices y orientaciones emitidas por MIDEPLAN para formulación de PEI y en GpRD como aspecto metodológico.
- Análisis del marco filosófico del PEI vigente y el resultado de Modelo de Intervención.
- Taller de alto nivel denominado "Definición de Líneas Maestras y Marco Filosófico por parte del Consejo.

Este Consejo Directivo define con el acuerdo CD No. 220-05-2019 la matriz del Marco Filosófico que tiene los principios, valores, lineamientos, objetivo estratégico y los responsables. Esto fue publicado a la comunidad institucional, a través del Centro de Información y recursos en junio del 2019, también la Gerencia General emite la Directriz GG-1356 de julio del 2019, sobre la forma en que se va a abordar este Plan Estratégico, a esto se la llama la fase preparatoria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

En la fase de formulación de la estrategia es básicamente la construcción de este documento que debe seguir los lineamientos y orientaciones del MIDEPLAN, con base al Marco Filosófico aprobado por este Consejo Directivo.

Dentro de estos lineamientos se establece el Marco Jurídico que lleva hacer un análisis de la Ley 4760 y su reglamento y como encaja esta normativa con la misión, visión y los productos que da la institución.

La situación actual del IMAS desde:

- El marco jurídico
- Determinación de valor público
- Identificación de las personas usuarias
- Definición del marco de procesos
- Identificación de bienes y servicios
- Análisis situacional
- Identificación de recursos
- Definición de riesgos
- Identificación de resultados

La naturaleza jurídica. Al delimitar el campo de acción institucional, este está determinado por la Ley 4760; en sus fines se identifica la razón de ser del IMAS y queda expresada en la Misión y Visión propuestas, para garantizar esta concordancia se realizó un análisis cotejando los aspectos coincidentes entre ambos elementos.

La respuesta a problemas relevantes de la población, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos y promoviendo oportunidades, se establece mediante la confrontación de la oferta programática institucional y las privaciones medidas por el IPM. Esto a partir de la pobreza comprendida desde su multidimensionalidad.

Acercarse a la población usuaria se realiza a partir del análisis de los resultados de los procesos de consulta ciudadana llevados a cabo en el marco de los POI 2018 y 2019. En este material se contiene la expresión directa de la población objetivo del IMAS sobre los requerimientos, necesidades, expectativas y preferencias.

Unificar criterios a lo interno del IMAS al definir la manera correcta de cómo se alcanzan los bienes y servicios y la satisfacción de las personas usuarias. Esta se establece en estrecha relación con los ejes estratégicos definidos y acordados en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

la definición del Marco Filosófico como punto de partida para el establecimiento de las actividades para alcanzar los objetivos estratégicos.

La responsabilidad de contribuir a resultados de efecto e impacto, según la relación con la normativa y considerando si responde a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas usuarias. El análisis se aborda tomando como insumo los resultados de los procesos de consulta ciudadana ya mencionados, y a personas funcionarias de las ARDS, así como la relación de la oferta programática del IMAS con los mandatos establecidos en la ley 4760.

Una mirada al contexto interno, retrospectiva y prospectiva, descriptiva y evaluativa para identificar los temas estratégicos a ser atendidos. Este aspecto retoma diferentes productos externos y generados por el IMAS (evaluaciones, diagnóstico para POI 2020, procesos de consulta, informe sectorial 2018) mediante los que es posible identificar las características actuales de la institución en dos dimensiones: la contribución en el marco del PNDIP 2019-2022 y la contribución a la estrategia institucional desde los procesos internos (gestión administrativa, financiera y tecnológica y planificación institucional).

Los recursos con los que se cuenta para alcanzar los objetivos y estrategias. Se incluye la identificación de recursos financieros, el talento humano y los recursos tecnológicos como los más representativos en el logro de la estrategia institucional

La identificación de los riesgos y su administración serán desarrollados en el proceso de formulación de planes de acción bajo la guía de la Unidad de Control Interno a partir de la aplicación del catálogo de riesgos utilizado por el IMAS.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente comenta que este Consejo Directivo aprobó esto y pasa por los ejes estratégicos y llega a los planes de acción. Consulta si se utiliza la herramienta Delphos para cada plan de acción, si se incorporan dentro de esa herramienta, porque eso es lo que no le queda muy claro, con esta herramienta este órgano podría ver el desarrollo, y ver cada plan de acción estratégicamente para ver porcentajes de avance, si se ha cumplido, porque si no se ve, a lo largo del tiempo pueda ser que se olviden ciertas cosas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

Lo que le gustaría saber es si se va a tener acceso a esa herramienta, que se presente cada plan de acción específico para ver hacia donde se va y el tiempo que se va a llevar a ejecutar cada plan de acción.

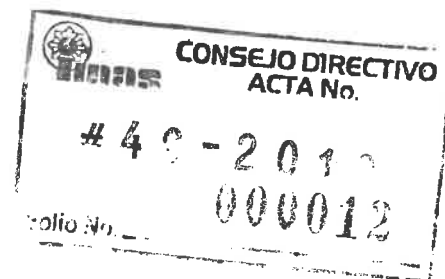
El MSc. Juan Carlos Laclé, explica que los planes de acción lo construyen los responsables de cada eje, que son las subgerencias y Planificación Institucional que tiene un eje a su cargo. El PEI como tal tiene que venir a este Consejo Directivo para su conocimiento y si es el caso hasta su aprobación, pero si se debe dejar a la administración la posibilidad de hacer los ajustes necesarios y que este Consejo Directivo esté informado, esos son primordial para la buena marcha y ejecutividad de los planes de acción se lleven a cabo.

Con respecto a la herramienta Delphos, indica que está en la utilización de la institución en el año anterior, donde se hizo un ejercicio metodológico con el PEI y los informes que trae planificación, los cuales son elaborados a partir de esa herramienta. Se presentaron dos informes a la Gerencia General de seguimiento del Plan Estratégico tanto para el año 2018, como en el año 2017, de ese plan estratégico.

Si así lo desea este Consejo Directivo no hay ninguna objeción de que tengan el acceso a la herramienta, evidentemente se ocupa al menos la licencia correspondiente, si el interés de cada uno de los directores esa herramienta, se estaría aportando 7 licencias, sino de lo contrario se podría tener una licencia la Coordinadora de la Secretaría de Actas, o la Gerencia General, quienes podrían mostrar los avances que se tienen de ese seguimiento al Plan Estratégico.

El señor Ronald Cordero Cortés, dice que no se refiere en dar licencia a los directores, porque en lo persona no tiene tiempo, pero si le gustaría que en algún momento ver el resumen de la herramienta Delphos, ver cómo están las cosas, como van avanzando en los porcentajes, pero analizarlo en este Consejo Directivo.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez Madriz, comenta que la herramienta si permite tener lo que se está planteando el avance porcentual, tener incluso por colores una herramienta de un enómetro que te dice verde, amarillo, rojo, es decir de acuerdo al cumplimiento y además tiene la cadena de actividades de productos, de resultados que tienen que estar vinculadas para lograr el cumplimiento de las metas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

Considera que se debería hacer un doble clic muy pronto de cuál es el proceso de seguimiento que tiene un plan estratégico y traer para visualizar aquí mismo la herramienta y ver como se ajusta la participación en ese proceso de seguimiento, que puede ser que se tenía cada seis meses, pero que se quisiera ver una parte de eso cada tres meses, o por lo menos recibir esos pantallazos de cómo va cada uno de los planes en términos agregados para luego traerlos a discusión de este Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero, dice que para él como director es importante para ver como ejemplo que es lo que no está avanzando, por donde va, porque hay muchas decisiones que se podrían tomar en torno a eso.

La Directora Georgiana Hidalgo, Directora, comparte la palabras del señor Presidente, y le gustaría que se tomara un acuerdo para que cada tres meses, o cada tiempo se pueda tener ese tipo de información, para que sea una la persona que pueda tener esa licencia e informe por donde es donde se está avanzando y por qué no se ha avanzado, eso sería una buena retroalimentación.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente sugiere que el acuerdo no se tome hoy, sino que se traiga una presentación del proceso de seguimiento del Plan Estratégico y en ese momento se vería que parte del proceso se quiere traer, y cual información, para no saturarse de cosas.

Se continúa con la presentación.

Los resultados de impacto, el efecto y productos. Se incluyen como el planteamiento de los elementos de la cadena de resultados, según la lógica expuesta por MIDEPLAN.

MISION:

El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional

VISIÓN:

Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

Muestra un diagrama que tiene los productos, los efectos y para facilitarle a cada uno de los ejes estratégico, o a cada una de las Subgerencia y Planificación Institucional, a partir de estos productos, se definen las actividades, y esas actividades son las que se tienen que programar los planes de acción.

Esta es una visualización de Delphos.

Aquí está el cumplimiento, el peso que tiene cada una de las actividades con respecto al producto y nivel.

Es un sistema, se tiene la licencia lo compró la institución y el sistema está en uso por Planificación Institucional, así como otras unidades, para que se alimente el sistema a partir de cada una de las unidades funcionales, y desde ahí se le da el seguimiento.

Ejemplo:

DELPHOS

Matriz para Plan de Acción

Eje estratégico:														
Objetivo estratégico (nivel de efecto):														
Línea de acción ¹	Riesgos y medida asociada		Producto (objetivo específico)	Actividades	Meta	Indicador de actividad		Línea Base (2018)	Programación				Presupuesto asignado	Responsables
	Riesgo	Medida				Nombre	Fórmula		2019	2020	2021	2022		
				1										
				2										
				3										
				1										
				2										
				3										
				1										
				2										
				3										
				1										
				2										
				3										

Fase Seguimiento y evaluación

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

Dimensión/Indicador IPM	Oferta institucional
Protección social:	
Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares.	Atención Integral Puente al Desarrollo y modelo de intervención Atención a Familias
Personas con discapacidad sin transferencias	Asignación familiar (inciso H) Prestación Alimentaria (inciso K)
Personas adultas mayores sin pensión Primera infancia sin cuidado	Atención Integral Puente al Desarrollo y Modelo de Intervención Atención Integral Puente al Desarrollo y Modelo de intervención Cuidado y Desarrollo Infantil
Trabajo:	
Empleo independiente informal Incumplimiento de derechos laborales Incumplimiento de salario mínimo	Atención Integral Puente al Desarrollo y Modelo de Intervención
Desempleo de larga duración y personas desalentadas	Atención Integral Puente al Desarrollo y Modelo de Intervención Emprendimiento productivo individual/FIDEIMAS Infraestructura comunal y productiva Equipamiento básico Proyectos socioproductivos
Vivienda y uso del internet:	
Sin uso de internet	Atención Integral Puente al Desarrollo y Modelo de Intervención Hogares conectados
Hacinamiento Mal estado de las paredes exteriores Mal estado del techo o el piso	Atención Integral Puente al Desarrollo y Modelo de intervención Mejoramiento de vivienda Compra de lote Titulación
Educación:	
Bajo desarrollo de capital Humano	Atención Integral Puente al Desarrollo y modelo de intervención Capacitación técnica y Procesos Formativos Servicios de apoyo FIDEIMAS
Sin logro de bachillerato Rezago educativo	Atención Integral Puente al Desarrollo y modelo de intervención
No asiste a la educación formal	TMC Avancemos/Creemos

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, consulta si para el año 2022 se puede tener insumos para generar evaluación de impacto de los programas, si lo visualiza para el año 2022 o para el 2021.

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que ese tema de evaluación de impacto es complicado, lo que se hace son intervenciones que permiten llegar a una evaluación de proceso, o de producto, la responsabilidad de resolver el problema de la pobreza no debería estar achacada a una última institución.

Como se observa en el Plan Nacional de Desarrollo, hay diferentes intervenciones de distintas instituciones, por lo que la suma de todas esas intervenciones es donde se puede medir el impacto. El impacto es un cambio a largo plazo que tiene una población y medir el impacto conlleva a cambios sustantivos. Lo más cercano que Planificación Institucional a definido para medir impacto ha sido en Avancemos y se puede replicar en Creemos.

Se cuenta con un indicador que se definió para el Plan Nacional de Desarrollo para ver la permanencia que tiene los estudiantes a través de los años en el sistema educativo, y por ejemplo el resultado para el informe que se acaba de presentar al Plan Nacional de Desarrollo sobrepasa el 85%. Ahí se está hablando de permanencias, lo que quiere decir que a largo plazo ha habido un impacto en la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

educación, porque hay un 85% de beneficiarios en el sistema educativo que hay permanecido. Desde esa perspectiva se está midiendo impacto.

El Lic. Rolando Fernández, pregunta por la de resultado y dice que comprende que la del impacto no solo le corresponde a IMAS como tal, porque si en Asignaciones Familiares hay un buen sistema de salud que compense la asignación como tal, si no hay trabajo, si el sistema educativo falla, realmente se agudiza la condición.

Sin embargo, a pesar de esa gran debilidad se debería de avanzar al menos una evaluación un poquito más densa de cómo da resultados, que den la información suficiente sobre el programa de protección y promoción social, es ahí donde realmente podría radicar cambios futuros dentro de la misma estructura.

La consulta es si se puede, si no se puede y porqué no, y porque sí, esto lo hace porque en algún punto como todo proceso de gestión para resultados es necesario tener al menos, una evaluación de resultados y sobre todo en una institución como IMAS.

El señor Juan Carlos Laclé, dice que el Director Rolando Fernández está en lo correcto, porque si se puede ver que la matriz tiene un indicador, el indicador le permite medir las actividades, y cuando hace la suma de esa actividades, le da el resultado del producto que se está midiendo, eso se puede hacer y se hace. La evaluación que se trajo del POI precisamente lo que está haciendo es una medición de los resultados, eso si se hace y lo hace la institución.

Es importante que este Consejo Directivo conozca que se está haciendo una evaluación de formación humana. Planificación Institucional hizo una contratación y esa evaluación está en proceso, y apenas se concluya sería interesante que este Consejo Directivo conozca los resultados de esa evaluación, inclusive de primera voz, que es una contratación externa, esta a cargo de Flacso Costa Rica, y es importante que los resultados sean de conocimiento tanto del Consejo Directivo, como del mismo INAMU, eso es en materia de evaluación, de seguimiento.

Ante una consulta, clara que es una evaluación para reconstruir la cadena de resultados, si la teoría del programa de formación urbana, para tener insumos para poder determinar las mejoras que requiera ese proceso.

Manifiesta el Director Jorge Loría que le llamó la atención la pregunta que le realizan al señor Juan Carlos Laclé sobre si el índice de la pobreza va aumentar, y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

según el señor Juan Carlos Laclé es probable que aumente, y esa parte le preocupa, porque de acuerdo al Plan Estratégico, a la misión y visión, eso es para que disminuya. Cree que no se puede ir solos, existen otras instituciones que tienen que ver con el tema de la pobreza, pero a la hora de medir, se van a inclinar más en el IMAS.

Por lo anterior, está de acuerdo con el planteamiento del Director Rolando Fernández de cómo se hace impacto, en lo que respecta al IMAS, que es la responsabilidad como Consejo Directivo de ver que es lo que se está aportando para que disminuya realmente la pobreza en este país.

Al ser las 6:02 pm, se retira de la sala de sesiones la MBA. Marianela Navarro Romero.

El Lic. Rolando Fernández, dice que la no generación de empleo, y a su criterio se está dando una discusión muy válida y rica que entela a un montón de situaciones, pero que también no se puede ser mezquino de todo el trabajo que se ha hecho y que se ha realizado.

En ese sentido tiene una posición sobre eso y en efecto puede ser que el IPM se vaya bajando los niveles, no así el LP, pero cree que a pesar de que no hay relación entre las dos metodologías de medición de la pobreza, una si es transversal a otra y es el tema del empleo. Lo posiona en esta mesa, no porque está bajo el compromiso y capacidades solventarlo, sino porque cree que hay un aspecto político estratégico que debería ser de competencia nuestra. Esto lo mencionó el año pasado y lo vuelve a mencionar, es que hay un compromiso de buscar las soluciones, o sentar las bases para que se reconceptualice el modelo, no solo de empleo, sino de distribución, porque el IMAS es una institución de redistribución, pero no está en nosotros la distribución, que en la distribución del ingreso o la distribución de la riqueza es donde podría encontrarse los detonantes de la transformación que tanto se ha discutido en esta mesa.

Desea posesionar esto porque es válido todo el trabajo que se hace constantemente, y el modelo va direccionado en ese sentido, porque en efecto pueden haber más personas con pensión, puede existir un mejor equilibrio en la salud, puede existir un mejor equilibrio en la educación, y cree que con Avancemos y Crecemos se puede ayudar a que solvente en un espacio donde no se ha podido ingresar como institución, y es tensar las fibras de aquellos sectores que generan distribución de riqueza, salario mínimo, reducción de la informalidad no le corresponde al IMAS hacerlo, pero está en la competencia de al menos tensar las fibras.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 01 DE AGOSTO 2019

ACTA N° 49-08-2019

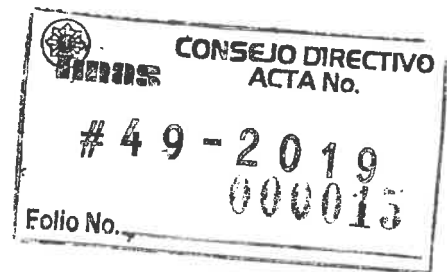
Asimismo, considera que el plano de la Interinstitucionalidad en Puente se hace un gran esfuerzo, pero cree las áreas regionales, áreas de trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Soporte Administrativo, generan interinstitucionalidad que no está medida a lo interno. Su percepción es que el mando medio y las personas que trabajan día a día en la ULDS y áreas regionales tienen contacto con área o con espacios de interinstitucionalidad que hoy en día no están medidos. Piensa que la construcción de ese indicador permitiría reorientar estratégicamente ese aspecto que, si se hace y para determinar la existencia, sugiere tomar un acuerdo que se construya a lo interno una serie de indicadores que permita tatear y empezando por lo más básico, ejemplo: cantidades de reuniones en consejos territoriales, y así sucesivamente se va construyendo una gama de indicadores, que al final de cuentas puede permitir medir no solo el desempeño en ese sentido.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora, indica que si se está en este órgano de esta institución se quisiera poder tener el control de medir realmente cuanto se reduce la pobreza que es la obligación que el mandato legal ha generado, sin embargo como se ha señalado la discusión ha sido abundante en el sentido de que es imposible que esta institución por sí sola logre reducir la pobreza si no existe la articulación.

Comenta la señora directora que el hecho de que no se pueda tener todos los resultados de lo que está pasando, no los puede desligar del hecho de que aquí se ha presentado por el señor Juan Luis Bermúdez, Francisco Delgado, Viceministro y otras personas las acciones de interinstitucionalidad que se están desarrollando.

Lo que le preocupa es que se diga no me han contado, pero si nos han contado, yo no lo sé, pero si me lo han dicho, por lo que hay que volver un poco sobre el punto y los temas.

Es importante decir, que cuando la pobreza aumenta a la institución le pesa demasiado por se lo que es, pero eso no quiere decir que no les importe a las otras instituciones, y no quiere decir que no haya aumentado el esfuerzo que las instituciones están haciendo. Ejemplo: Aumentado la cantidad de emprendimientos desarrollados por PRONAMYPE, y a aumentado la cantidad de avales de FIDEIMAS, esto en los últimos años, y pueda ser que la pobreza aumente, pero eso no quiere decir que no hubo esfuerzos para hacer más acciones de emprendimientos, o que se estén haciendo los proyectos en territorio indígena, o que se están haciendo todas estas cosas que se están tratando de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

hacer para acelerar el empoderamiento económico de las familias aunque sea en emprendimientos pequeños.

Es muy complicado que se pueda llevar desde un solo órgano de una institución la medición de los avances de todas las instituciones, y cree que eso va a causar una frustración permanente, porque además se estarían atribuyendo competencias que no se tienen.

El tema es como se hace para andar recogiendo la rendición de cuentas de todos los informes para tenerlos aquí y tener esa lectura global, por lo que se debe dimensionar esa situación, porque es absolutamente injusto que se diga simplemente que si la pobreza aumento, fue porque el resto no hizo su trabajo. Se debe de ir buscando información y desde la lógica para esa lectura global se tendría que hacer un ejercicio de ir más a buscar la información.

El señor Juan Carlos Laclé, continúa con la presentación, al concluir la presentación, él comenta que Planificación Institucional también elaboró en coordinación con la Presidencia Ejecutiva una propuesta de acuerdo que se les remitió para lo que ustedes consideren.

El señor Juan Luis Bermúdez plantea lo siguiente, el Plan Estratégico resume nuestra visión hacia la institución es el mandato con el cual los Gerentes, Subgerentes y Subgerentas, deben actuar en los próximos años, es decir, es en realidad un contrato que se firma a lo interno para alcanzar una serie de metas y contribuir a otras que son más grandes del mismo accionar institucional, ese contrato que se trajo hoy acá para aprobación no es tampoco, es producto de la generación espontánea, es producto de nuestro propio pensamiento, de nuestro propio ejercicio y es producto también de las fases previas en las que participaron, población a la que se le consulto, en la que participaron direcciones regionales y que nosotros tomamos esos insumos y tratamos de trasladarlos en una visión de futuro relativamente cercano, porque es una visión para 4 años que se traduce en el documento que ustedes tienen ahí, que podría siempre mejorarse, siempre puede mejorarse y siempre tenemos chance de más de ir ajustando la ruta con las brújulas que nos da el contexto y la lectura de la realidad, pero a la vez recordar que ese no es un documento de Planificación institucional, es una construcción colectiva.

La señora Luz María Chacón León, comenta que ese documento es una socio construcción, como llaman ahora en educación, que fue la labor de todos nosotros, cada uno de nosotros apporto su pedacito y luego Planificación se dio a la tarea de sistematizar y recolectar en un documento que se está trayendo ahora, yo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

tengo días de estar trabajando a la par de Juan Carlos o a la inversa, en el tema de actividades centrales, el IMAS es una institución que hace unos años inicio un proceso de descentralización y resulta que lo que ahí quedó plasmado es un proceso de desconcentración para que actividades centrales apoye este proceso de modelo de intervención desde el individuo y desde la territorialidad, hay que cambiarle de chip a la parte administrativa, entonces el primer paso hacia adelante es la gobernanza que tenemos ahí, puede ser que al final terminemos más centralizados y más concentrados, el reto que viene y el reto que nosotros mismos nos impusimos en este documento, es un proceso de desconcentración, como se lo vamos a vender a la gente que va a participar en el próximo taller que son unas 40 personas y que abarcan los territorios del 50% de los participantes ahí, es gente de la UCAR y de la UIPER, como nosotros vamos a presentarle esto de tal manera que alcancemos esos objetivos, entonces el reto que tenemos, no es un reto menor y tiene que desembocar en eso y es un cambio de mentalidad en la gestión administrativa de la institución .

El señor Rolando Fernández, Director agradece a Juan Carlos por la sistematización en lo personal este documento condensa en una excelente medida todo lo que se ha discutido en este espacio, lo cual con la misión y la visión ya estaban al borde de no querer más, también agradece al CD la construcción colectiva de este documento emana en los próximos 4 años, la línea estratégica filosófica material, también de lo que hay o no que hacer, como todo documento siempre es mejorable, pero se va por buen camino, es decir la discusión que se tuvo ahí, fue para hacer que nos perdimos de ese documento, igual de una y otra manera.

El señor Presidente agradece al MSc. Juan Carlos Laclé la presentación y el mismo se retira de la sala de sesiones.

No habiendo más consultas, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 348-08-2019

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo N° 545-12-2018, el Consejo Directivo acoge y aprueba la propuesta para el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de Líneas Maestras y Marco Filosófico, con el fin de que se realicen los ajustes necesarios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

2. Que mediante acuerdo N° 220-05- 2019 se aprueba la propuesta de Marco Filosófico planteado por la Dirección Superior incluyendo a este Consejo Directivo y se emite la instrucción para que Planificación Institucional remita el documento completo del PEI 2019-2022.
3. Que el documento "*Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)*", emitido por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) en abril de 2018 pone a disposición de las instituciones la base metodológica para la formulación o reformulación de planes estratégicos, lo cual se asume por el IMAS para el proceso de replanteamiento del PEI 2017-2020 bajo el enfoque de Gestión Para Resultados de Desarrollo (GpRD) en concordancia con el "*Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación*".
4. Que la Gerencia General del IMAS, emite la directriz IMAS-GG-1356-2019 "Implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022". Mediante esta directriz se comunica a la comunidad institucional sobre el "Replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020" y la ejecución de este nuevo Plan Estratégico apegado a la metodología contenida en el documento "*Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)*" emitido por MIDEPLAN.
5. Que la Directriz IMAS-GG-1356-2019, instruye a la administración para iniciar la fase de Implementación que consiste en la construcción de los planes de acción e indica las responsabilidades, liderazgo y conformación de equipos técnicos para ello. Asimismo, sobre el procedimiento para la elaboración de los indicadores de medición de los resultados del PEI.
6. Que mediante Oficio IMAS-PE-PI-301-2019, Planificación Institucional en cumplimiento con la Directriz IMAS-GG-1356-2019, ha planteado a la Presidencia Ejecutiva la propuesta de programas, instrumentos y dinámicas de trabajo para la realización de talleres participativos de formulación de planes de acción, ello desde su función de asesoría y apoyo metodológico, encomendada.
7. Que en apego a la metodología asumida para el replanteamiento del PEI 2017-2020, este proceso se establece en cuatro fases, a saber: Fase Preparatoria llevada a cabo mediante varias sesiones del Consejo Directivo, expresada en el compromiso de la Jerarquía (acuerdo N°220-05-2019); la Fase de Formulación de la Estrategia contenida en el Documento "Plan Estratégico Institucional 2019-2022 "Hacia Nuestro 50 Aniversario" tema sometido a consideración en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

esta sesión, y las fases de Implementación la cual será desarrollada mediante la realización de talleres participativos por equipos de trabajo organizados por Eje Estratégico y de Seguimiento y Evaluación que será desarrolla a partir de los indicadores elaborados, según el "Procedimiento para elaborar y/o modificar indicadores del IMAS", (Directriz IMAS-GG-1356-2019).

8. Que al tener el PEI propuesto, vigencia 2019-2022 deben incorporarse los ajustes que fueran necesarios a la programación operativa del IMAS para los períodos 2019 y 2020, de manera que se garantice su ejecución, como lo indica el mismo *"Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación"*, en su artículo 13. *"Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia."*

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2020 "Hacia Nuestro 50 Aniversario". Esto en el entendido de que en el documento se expresa el compromiso de la jerarquía institucional y la formulación del PEI tomando como base el Marco Filosófico Institucional 2019-2022 aprobado mediante acuerdo N° 220-05-2019. Asimismo, que a partir de esta formulación continúan la fase de implementación, así como la de seguimiento y evaluación.
2. Los Planes de Acción de los Ejes Estratégicos serán integrados en un documento que deberá presentarse a este Órgano Directivo a más tardar el 1 de noviembre de 2019.
3. Establecer como mecanismo para facilitar la fase de implementación, así como la de seguimiento y evaluación, que los planes de acción deberán contar con el Aval Técnico de Planificación Institucional, previo a ser conocidos por este Consejo Directivo.
4. Se designa a la Gerencia General como responsable de la toma de decisiones para el ajuste o mejora de los Planes de Acción, según las recomendaciones que se deriven del seguimiento y la evaluación. Estas modificaciones deberán especificarse en los informes de seguimiento, semestrales y anuales, a ser presentados ante este Órgano colegiado.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El presente punto es analizado de manera confidencial por parte de este Consejo Directivo.

Como recordatorio el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente dice que en fecha del 26 de junio del 2019 este Consejo Directivo tomó el acuerdo No. 276-06-2019 mediante el cual se le concede permiso sin goce de salario al señor Gerardo Alvarado Blanco en su cargo de Gerente General, por el período comprendido entre el 1 de agosto 2019 y hasta el 30 de noviembre del presente año inclusive, y dada las potestades del Consejo Directivo establecidas en el artículo 21 de su ley de creación, que indica específicamente en el inciso f, que dice: "Nombrar y remover al director ejecutivo", entendiéndose que esa figura pasa a ser el gerente general, así establecido en el Decreto Ejecutivo No. 26940 MIVAH-MTSS del 98, y que el artículo 23 establece las competencias de esa dirección ejecutiva, de las cuales se complementan además con el artículo 108 bis del Reglamento Autónomo de Servicios de la Institución que establece y desagrega aún más las funciones del Gerente General o de la persona que ejerza la Gerencia General, es que trae a consideración de este Consejo Directivo que se pueda tal y como se había conversado de previo, para poder hacer un nombramiento interino por el plazo que fue otorgado como permiso sin goce de salario al señor Gerardo Alvarado, que en realidad cubriría desde el día lunes 06 de agosto hasta el 30 de noviembre inclusive, al señor Juan Carlos Laclé Mora, que hoy se desempeña como Jefe de Planificación Institucional.

El señor Laclé Mora es profesional en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, con Maestría de la Universidad de Texas, es funcionario del IMAS desde el año 1998, ha ocupado cargos de Asistente de Gerencia, Subgerente de Desarrollo Social, Gerente General en un período corto, Coordinador de Sistemas de Información y desde el año 2017 Jefe de Planificación, y de igual manera, ha trabajado en otras instituciones como el ICE en su momento.

Señala que el señor Juan Carlos Laclé de forma previa le ha comunicado que estaría en la posibilidad de aceptar, sin embargo en bueno consignar si así lo tiene

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

a bien este Consejo Directivo, este nombramiento y consignar la aceptación del él al cargo en las condiciones que se han establecido.

Indica que ha planteado que este nombramiento es estrictamente por el periodo de hasta cuatro meses. Recuerda que este Consejo Directivo tiene la potestad de más de hacer un nombramiento y considerar en el camino ya de forma permanente.

Lo anterior principalmente en aras de resguardar la sana en aras de resguardar la sana gobernanza institucional, garantizar la continuidad de un puesto determinante en el Gobierno del IMAS, y de seguir cumpliendo con las más grandes aspiraciones y metas como institución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente dice esta de acuerdo con todo lo comentado para el período de cuatro meses que sirve para determinar muchas cosas que están implícitas.

Consulta en relación con el puesto que deja el Lic. Juan Carlos Laclé como Jefe de Planificación, puesto que es muy importante quien sería el sustituto y si es este Consejo Directivo quien lo nombra, o es directamente el Presidente quien hace el nombramiento.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente que le corresponde en lo personal hacer, dado a que es una Unidad que está a cargo de la Presidencia Ejecutiva, sin embargo con todas transparencia comenta que hay una funcionaria de ese departamento que se llama Marlene Oviedo, quien en algún momento ha ocupado el cargo de jefe regional, y ha estado también por mucho haciendo la labor de planificación y conoce esta institución bien y cree que en este mismo plazo puede desempeñarse bien. No haría un nombramiento más allá, porque también la señora Marlene Oviedo está a vísperas de su pensión, por lo que es un nombramiento de transición y garantizar la estabilidad en las funciones que tiene establecida la unidad.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del Lic. Juan Carlos Laclé Mora.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del señor Laclé Mora.

Hace ingreso al ser las 7:08 p.m.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019**

El señor Presidente le expresa al señor Laclé Mora, que se ha autorizado su ingreso con el fin de plantearle la decisión de este Consejo Directivo sobre las necesidades de tener una estrategia de continuidad en el Gobierno institucional, que permita cubrir el periodo que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco solicitó sin goce de salario, y de forma previa se ha traído a discusión, y este Consejo Directivo quisiera conocer el espíritu de esta administración superior de la institución y cuales son los retos que se tienen por delante, por lo que este Consejo ha considerado plantearle la posibilidad de asumir a partir de hoy hasta el 30 de noviembre inclusive el nombramiento interino de la Gerencia General, a sabiendas que recae sobre ese puesto todo lo establecido en la Ley de Creación y también en el Reglamento Autónomo de Organización, pero creyendo de que tiene una lectura cercana a los intereses y a la visión de este Consejo, por lo que le preguntan si está de acuerdo de asumir ese reto.

El señor Juan Carlos Laclé Mora, primeramente, agradece a cada uno de los señores directores y señoras directoras por la oportunidad y la confianza que están depositando en un cargo tan importante a nivel de la institución.

Comenta que cuando el señor Presidente le conversó sobre esa posibilidad lo tomó por sorpresa y siente hay una confianza para reiterar el término que están depositando y cree que no los va a defraudar, siente que pueden confiar en él, en cualquier momento en lo que necesiten para contribuir a los intereses institucionales. Se siente muy agradecido por ese apoyo y confianza que están depositando en su persona.

Ampliamente discutido el punto, el señor Presidente hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 349-08-2019

CONSIDERANDO

1- Que mediante acuerdo No. 276-06-2019 de fecha 26 de junio del 2019, se concede permiso sin goce de salario al señor Gerardo Alvarado Blanco, en su cargo de Gerente General, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre del presente año inclusive.

2- Que dadas las potestades del Consejo Directivo establecidas de la Ley de Creación del IMAS, artículo No.21, inciso f, dice: "Nombrar y remover al Director Ejecutivo", entiéndase que esa figura pasa a ser el Gerente General establecido en Decreto Ejecutivo No. 26949MIVAH-MTSS de 1998.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO 2019
ACTA N° 49-08-2019

3- Que artículo No. 23, establecen las competencias de esa Dirección Ejecutiva, las cuales se complementan además con el artículo 108 Bis, del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, que establece y desagregan aún más las funciones del Gerente General o de la persona que ejerza la Gerencia General.

POR TANTO, SE ACUERDA

Nombrar de manera interina al Licenciado Juan Carlos Laclé Mora, en el cargo de Gerente General, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre del presente año inclusive.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:15 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA